RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN JAÉN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y EVANGÉLICA.

Por Resolución de 11 de julio de 2025 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Jaén se publicaron los listados provisionales de ámbito provincial del profesorado de religión católica y evangélica.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 12, apartado 2i) de la Orden de 11 de mayo de 2025 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y por la competencia que, asimismo, le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero.- Hacer públicos los listados de ámbito provincial definitivos del profesorado de religión católica y evangélica correspondientes a la provincia de Jaén, que figuran como Anexo I y Anexo II de esta Resolución, ordenado conforme a lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y actualizada la experiencia docente como profesor o profesora de religión a fecha 30/06/2025.

Segundo.- La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial.

Tercero.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado Territorial,

Francisco José Solano Rodríguez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJ58HG3P2RPEAD5LWRZ5EP9D9	PÁG. 1/1